

folio 50 v

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1931.

El Excmo Ayuntamiento de Antequera se reunió en sesión ordinaria a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno

Presidió el Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Rodríguez y asistieron los señores Don Camilo Chousa Loper, Don Juan Villalba Troyano, Don Joaquín Varquer Vilcher, Don Joaquín Luque Luque, y Don Francisco Prieto Castillo, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto Tenientes de Alcalde respectivamente. Don Francisco Velasco Dorado, Don Francisco Carrillo Stedo, Don Rafael Alcáide Rey, Don Antonio Rubio García, Don José María San Marcial, Don José Moreno Pareja, Don Mariano Cortés Capia, Don José Carrasco Díaz, Don Santiago Vidaurreta Palma, Don José Ríos Guerrero, Don José Perer Muñoz, Don Pedro Ramos Fernander, Don Manuel Muñoz Loper y Don Félix Ruiz García, Concejales.

Se dió por constituida la sesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes de la Ley Municipal de 1877.

Acta: Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

Ruegos y preguntas

Cobradores de arbitrios: El Sr. Rubio García dice que durante los días de feria, los auxiliares de arbitrios que tienen a su cargo la cobranza de las sillas en el Paseo, han prestado servicios extraordinarios, que entiende deben ser remunerados, y en este sentido dirige un ruego a la Corporación.

El Excmo Ayuntamiento teniendo en cuenta la petición del Sr. Rubio, acordó por unanimidad, que se les abone jornal doble durante los días de feria a los empleados de arbitrios encargados de la cobranza de las sillas en el Paseo.

Oficio a la Compañía: El Sr. Varquer dice que no habiendo contestado todavía la Compañía de los ferrocarriles Andaluces a la comunicación de este Ayuntamiento sobre el



a la Comisión de Instrucción para que teniendo en cuenta el corto plazo de tiempo por que se otorga la concesión, realice las gestiones necesarias para habilitar los locales en que han de ser instaladas las nuevas escuelas y adquiriera mediante concurso restringido el material que como indispensable señala la Inspección provincial.

El Sr. Chourra da las gracias en nombre de la Comisión de Instrucción y acepta el voto de confianza propuesto.

El Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad en la forma propuesta por el Sr. Duque.

Estatuto Andaluz: Se dió lectura al dictamen emitido por la ponencia designada para la redacción de un estatuto regional andaluz, que con atento oficio remite la Comisión gestora de la Diputación provincial, con el ruego de que se le comuniqué con la posible brevedad el juicio que le merezca a este Ayuntamiento el dictamen de referencia.

El Excmo Ayuntamiento después de breve deliberación acordó que se envíe copia del mismo a todos los señores Concejales, para que una vez conocido puedan exponer su opinión en una de las próximas sesiones.

Escrito de los obreros de Bobadilla: Se dió lectura a una solicitud de la Sociedad de Obreros del campo de Bobadilla en la que respetuosamente solicitan del Ayuntamiento, que en las obras que se vienen realizando en Bobadilla Estación con las cantidades que ha dicho anejo han correspondido de la suma librada para remediar el paro forzoso, se les admita a trabajar en la misma proporción que a los obreros de la Estación.

El Sr. Rubio, dice que se acordó al recibir el dinero para remediar el paro que con las primeras cantidades se atendiera a los obreros de Bobadilla Estación y que cuando se cobrara lo de la décima de la contribución dedicar alguna cantidad al pueblo de Bobadilla, aunque él cree que el paro forzoso de la clase obrera agrícola no tiene más solución que los trabajos del campo.



Sesion del dia 26 de Octubre de 1932

En la tarde y siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se constituyó en el saln de sesiones de este ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Aguirre Rodriguez al objeto de presidir la sesion ordinaria convocada para este dia y no habiendose reunido numero suficiente de señores concejales para celebrarla se dio por intentado el acto acordandose en su vista dicho Sr. Alcalde de hacer una citacion de segunda convocatoria para el proximo jueves a la misma hora extendiendole la presente que firma en certoria y de fue por como secretario certifico:

Federico Villanueva

Sesion ordinaria del dia 28 Octubre 1932

El ayuntamiento de Antequera se reunió en sesion ordinaria de segunda convocatoria, a las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Presidio el Sr. Alcalde Don Manuel Aguirre Rodriguez y asistieron los señores D. Jose Luis Jimenez, D. Jesus del Pozo Herrera, D. Joaquin Sempul Sempul y D. Francisco Guita Carallo, segundos y terceros tenientes de Alcalde respectivamente; D. Francisco Vazquez Dorado, D. Jose Maria Sante Blasco, D. Mariano Cortes Sapia, D. Humberto Viera Pinos, D. Juan Cuadra Blasquez y D. Manuel Munoz Lopez, concejales.

A dia por constituida la sesion con arreglo a lo dispuesto en el articulo noventa y siete y siguientes de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877.

Acta: Leida y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.



cientos treinta y dos.

Figura también en este acta redactada en iguales términos y suscrita por los mismos señores para la recepción provisional de las obras de alcantarillado.

El Excmo. Ayuntamiento después de examinar con todo detenimiento el expediente de que se ha dado cuenta acordó por unanimidad aprobar el acta de recepción provisional de las obras de Abastecimiento de aguas y Alcantarillado ejecutadas por el contratista D. Esteban Puñilla Aranda bajo la responsabilidad de los técnicos que en la misma han intervenido y fue así se comunicó al Sr. Puñilla haciéndole saber que a partir de hoy se empieza a contar el plazo de garantía para la recepción definitiva.

Fue al Salon el Sr. Sans.

Vecindad: Se leyeron solicitudes de D^o Feresa Hidalgo Gomez, Encarnacion Herbera Pelaez, Antonio Ibáñez Jimenez y Concepcion Jimenez Frances interesando su inclusion en el padron vecinal de este termino municipal por llevar mas de dos años de residencia en el mismo.

El Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta que los solicitantes justifican con los oportunos certificados de los alcaldes de barrio respectivos su residencia en este termino durante mas de dos años, acordó por unanimidad acceder a lo que se interesa ordenando la inclusion de todo ello en el padron vecinal con sus respectivas familias.

Socorro: Visto el certificado medico del titular Sr. Gallardo y a propuesta del Sr. Muñoz Lopez, se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas a Dolores Cobo Gonzalez para ayudarle a los gastos de su traslado al Hospital de Granada.

Estaduto andaluz: Se leyó una moción que suscriben los concejales señores / Goro, Ribó y Cuadra relativa a la participacion de este Ayuntamiento en la Asamblea convocada por la diputacion provincial de Sevilla y que ha de reunirse en Cordoba durante el proximo mes de Noviembre para



tratar del Estatuto Andaluz. En la citada mocion se propone que se envíe a la misma una representacion que tome parte activa en las deliberaciones a fin de que la autonomia que se solicita para la region no pueda en ningun caso ser lesiva para los intereses locales.

El Sr. Cuadra apoya la mocion y dice que Antequera no puede quedar al margen en una cuestion de tanta trascendencia e importancia precisamente cuando en ella se concretaron las primeras conclusiones autonomistas en el año mil ochocientos setenta y nueve. Propone que se dirige al Sr. Poro no solo como representante de este Ayuntamiento sino tambien por su caracter de diputado provincial, para que asista a la expusada Asamblea.

El Sr. Rio se suma a estas manifestaciones y propone que asista tambien el Sr. Cuadra en union del Sr. Poro.

El Sr. Cuadra se excusa por sus muchas ocupaciones y el Excmo Ayuntamiento aprobó por unanimidad la mocion hecha acordando designar al Sr. Poro para que en representacion de este Municipio asista a la Asamblea que ha de celebrarse en Cordoba.

Casa Correos: Se dio cuenta de una relacion de solares de esta poblacion que presenta el concejal Sr. Carrillo donde podria edificarse la futura Casa Correos y Telégrafos.

El Excmo Ayuntamiento acordó que la citada relacion pasara a estudio de la Comision correspondiente.

Vocales ratos: Se dio cuenta de la renuncia que de sus respectivos cargos de vocales ratos de la parte personal del Repartimiento Jeneral de Utilidades formularon los Srs D. Juan de Lara y Estrada, D. Baldomero Bellido Carrasquilla y D. Manuel Luis Givalder.

El Excmo Ayuntamiento acordó aceptar la renuncia de los expusados autores en sus respectivos cargos y designar para sustituirlos a los que fue representativamente le corresponde que son: D. Francisco Martin Chica,



Sesion del dia 19 Octubre 1932

En Antequera y siendo las veintena horas y treinta minutos del dia die y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos se reunió en el Salon de Sesiones de este Excelentisimo Ayuntamiento el Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Jose Rios Cuervo al objeto de presidir la sesion ordinaria convocada para este dia y no habiendose reunido numero suficiente de señores concejales para celebrarla se dio por intentado el acto ordenando en que esta Diputación de Alcalde le hicieran citaciones de segunda convocatoria para el proximo viernes a la misma hora, excediendo de presente que firma en sesion y de luego como Secretario certifico:

Felice Villanora

Sesion ordinaria del dia 25 Octubre 1932

El Excelentisimo Ayuntamiento de Antequera se reunió en sesion ordinaria de segunda convocatoria a las veintena horas y treinta minutos del dia 25 de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Presidio el Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Jose Rios Cuervo y asistieron los señores D. Jesus del Pozo Herrera, D. Joaquin Dupue Dupue y D. Francisco Siete Castells, cuarto, quinto y sexto Tenientes de Alcalde respectivamente, D. Francisco Velasco Dorado, D. Francisco Carrillo Aedo, D. Antonio Rubio Garcia, D. Jose Maria Sans Alarcón, D. Camilo Chousa Lopez, D. Santiago Saldaneta Galera, D. Pedro Ramos Fernandez, D. Juan Cuadras Blasquez, D. Manuel Munoz Lopez y D. Felix Ruiz Garcia, concejales.

Se dio por constituida la sesion con arreglo a lo dispuesto en el articulo 97 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877

Acta: fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Asuntos urgentes

A continuacion se declaró la urgencia de los siguientes asuntos presentados despues de formado el orden del dia:

1.º Propuesta de adquisicion de material para el servicio de aguas.



Extraordinario

4º 1º Relacion de jornals en obras de nuevas instalaciones del alumbrado publico semana 9/15 octubre; cincuenta puntas

50-00

El Sr. Rubio se opone a la aprobacion de una factura del industrial D. Francisco Rios Benitez importante setenta y cinco puntas con treinta centimos por el abastecimiento de dulces, panes, vinos y licor para el obrero a las Autoridades y Profesores con motivo de la apertura de curso del Instituto Social y dice que no deben hacerse estos gastos mientras quedan funcionarios del Municipio sin cobrar sus haberes.

El Excelentísimo Ayuntamiento acordó con el voto en contra de los Sres. Rubio, Carrillo y Ramos respecto a la factura del industrial Sr. Rios Benitez aprobar los gastos que figuran en la relacion hecha y que las de otras se expongan al publico en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de este Ayuntamiento.

Estaduto Andaluz: En dicha Actura a escrito fue dicho el Presidente de la Diputacion provincial de Sevilla dando cuenta de que el proximo dia treinta y uno del actual se reuniran en Cordoba en una magna Asamblea representativa de todos los Municipios y Diputaciones Andaluzas al objeto de resolver convenientemente para el dotar a la region de una organizacion administrativa autonoma mediante un estatuto acorde a los preceptos de la nueva Constitucion de la Republica Espanola e invitando a este Ayuntamiento para que designe la persona que en dicha Asamblea y en el caso de que no fuera posible la asistencia personal se le comisione si se estima convenientemente la adhesion de este Municipio a los propósitos de la referida Asamblea.

El Sr. Rubio propone que asista a este acto en representacion del Ayuntamiento de este punto el Sr. Concesal D. Manuel Munoz Lopez. El Sr. Munoz aprueba la propuesta del Sr. Rubio y se excusa por sus muchas ocupaciones.

El Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse a los propósitos que inspira la convocada Asamblea exenfaudose



de un representante.

Alumbrado en las escuelas: se leyó una propuesta del Consejo Local de primera enseñanza de esta ciudad intercalando en su presupuesto del ejercicio. Asimismo se haga la instalación eléctrica en la graduada Cisneros de los Ríos indispensable para las próximas clases de adultos y niños además fue teniendo en cuenta la poca consignación que estas clases tienen para material que no llega a cincuenta y cinco pesetas anuales se acuerda que el fluido de las escuelas nocturnas de las tres graduadas de esta ciudad se abonee con cargo al capítulo de alumbrado público.

El Sr. Goro aprueba la solicitud leída rogando a la Corporación acuerde de conformidad con lo que se interesa.

El Sr. Daza muestra en conformidad con que el ejercicio de presupuesto haga por su cuenta la instalación eléctrica de la graduada Cisneros de los Ríos, pero se opone a que se abone el gasto de fluido, dice que para este fin se disputan las graduadas la consignación de material.

El Sr. Rubio dice que como no tiene elementos de juicio suficientes para adoptar acuerdo propone que pase la solicitud a informe de la Comisión de Enseñanza.

El Sr. Llorens dice que la consignación que tienen las graduadas es insignificante y que ningún año supden atender completamente a los gastos de material. Por eso considera justo que tratándose de esas clases para adultos que han de darse necesariamente de noche, los gastos de fluido eléctrico sean de cuenta del Municipio y que el acuerdo debe tomarse con exacta igualdad para las tres graduadas.

El Sr. Daza insiste en su punto de vista diciendo que la parte de la consignación material que el Estado facilita a las graduadas el Ayuntamiento debe consignada una fracción de cinco pesetas por grado y que con eso hay cantidad suficiente para cubrir el abastecimiento.

El Sr. Ruiz estima que debe concederse lo que solicita el Consejo local de primera enseñanza.

El Excmo. Ayuntamiento con el voto en contra de los señores Rubio, Carrillo y Ramos acordó acceder a lo interesado y en su



Sesión del día 4 de Enero de 1933

En Antequera y siendo las veintiuna horas del día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, el Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Rodríguez al objeto de presidir la sesión ordinaria convocada para este día y no habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales para celebrarla, se dió por intentado el acto, ordenando en su virtud dicho Sr. Alcalde se hicieran citaciones de segunda convocatoria para el próximo viernes a la misma hora, extendiéndose la presente, que firma S.S. y de que yo como Secretario certifico

Felipe Villanueva



Sesión del día 6 de Enero de 1933

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera se reunió en sesión ordinaria de segunda convocatoria el día seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Presidió el Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Rodríguez y asistieron los Sres. Don Juan Villalba Troyano, Don Joaquín Luque Luque, y Don Francisco Prieto Castillo, tercero, quinto, y sexto Centésimos de Alcalde respectivamente. Don Francisco Velasco Dorado, Don José María Sanz Alarion, Don José Carrasco Díaz, Don Camilo Chousa López, Don José Perer Muñoz, Don Juan Cuadra Blarquer, Don Manuel Muñoz López, y Don Félix Ruiz García, Concejales.

Se dió cuenta, digo, se dió por constituida la sesión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley Municipal de 2.º de Octubre de 1877

Acta: Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior



El Sr. Villalba manifiesta que se atiene a lo expuesto por el Sr. Lopez Almeida, que el Ordenanza Sr. Prieto Castillo no afirmó categóricamente que estuvieran los libros en la dirección. Que siempre supuso que el Sr. Choura tendría interés en que la biblioteca estuviera a disposición de los catecristas y alumnos que quisieran consultar cualquiera de sus volúmenes. Ofrece que para la próxima sesión traerá datos concretos en lo relativo a lo de la escuela de Artes y Oficios, pues aunque le han afirmado que el traslado de los libros se hizo de un modo riguroso podrá ratificarse en sus manifestaciones o rectificarse cuando posea estos datos concretos que de ser ciertos no le importan que vayan al Jurgado. Dice por último que no está conforme en que las facturas y justificantes de los libros se traigan al Ayuntamiento como un favor o acto de cortesía pues entiende que tratándose de una consignación expresamente dedicada a la adquisición de los libros debe justificarse su inversión.

El Sr. Choura dice que el concepto es subvención a la Biblioteca del Instituto y que como desea que se compruebe la inversión de la cantidad se considera obligado a traer la factura para la aprobación del Ayuntamiento. En cuanto al traslado fantástico de los libros de la Escuela de Artes y Oficios al Instituto ruega al Sr. Villalba que en casos como este y antes de hacer tal clase de imputaciones las compruebe previamente y se evitara el tener que rectificarlas.

El Sr. Villalba dice que le han dado la noticia momentos antes de entrar en el Salón de Sesiones y ofrece nuevamente que para la próxima sesión traerá datos concretos con relación a este asunto.

Estaduto Andaluz: El Sr. Ruiz Garcia dice que en la próxima a celebrarse la Asamblea de Diputaciones y Ayuntamientos en que se fijaran las normas que han de llevarse al futuro Estatuto Andaluz y dada la importancia de esta primera Asamblea debe aumentarse la representación del municipio



anteguerranos designando un número mayor de concejales y un funcionario técnico de la Corporación con carácter de aseo.

El Sr. Villalba dice que no sabe hasta que punto deba ser definitiva la adhesión de este Ayuntamiento, entiende que primero debe conocerse el alcance que haya de tener esta adhesión.

El Sr. Choura dice que una vez planteada esta cuestión deben todos los municipios andaluces prestar su colaboración para evitarse con ello una pequeña minoría que puede muy bien no representar los deseos de Andalucía imponga un criterio adoptando acuerdos que pudieran ser perjudiciales para los intereses generales de la región.

El Sr. Villalba entiende que lo primero es conocer el proyecto de Estatuto que ha de ser objeto de las deliberaciones, agrega que está conforme en que Antequera esté representada en dicha asamblea y propone que se reparta una copia de este proyecto y que se aplaze su discusión hasta que sea conocido de todos los señores Concejales. Dice también que como es asunto que no afecta solo al municipio, debe hacerse una consulta previa a las diferentes clares y entidades antequeranas para que el acuerdo no sea simplemente de la Corporación.

El Sr. Choura propone que se tome en consideración lo propuesto por el Sr. Ruiz García y que se designe de entre los concejales una comisión que redacte una ponencia para someterla en su día al Excmo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone para formar parte de esta Comisión a los Sres. Ruiz García, Villalba, Choura, y Cuadrado los que en unión del Sr. Poro que estaba designado con anterioridad estudien y redacten la mencionada ponencia.

El Excmo Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Otros ruegos. El Sr. Ruiz ruega a la presidencia ordene el traslado de las piedras que existen en un corredor bajo del Ayuntamiento a un local que puede habilitarse en el Instituto para su conservación.



Sesión del día 25 Enero 1933

En la ciudad de Antequera siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, el señor Don Emanuel Aguilar Rodríguez, Alcalde Constitucional, al objeto de presidir la sesión ordinaria de la presente semana, y no habiendo concurrido suficiente número de señores concejales, se dió el acto por intentado, ordenando el señor Presidente que sean circuladas citaciones de segunda convocatoria, de que yo el Secretario certifico.

Felipe Villanora



Sesión del día 27 Enero 1933

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera se reunió en sesión ordinaria a las veintiuna horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Presidió el Sr. Alcalde Don Emanuel Aguilar Rodríguez y asistieron los señores Don Jesús del Pozo Herrera, Don Juan Villalba Troyano y Don Joaquín Luque Luque, segundo, tercero y quinto tenientes de Alcalde; Don Francisco Velasco Dorado, Don José María Lanz Marcón, Don José Ríos Guerrero, Don Camilo Chousa López y Don Emanuel Muñoz López, concejales.

Se dió por constituida la sesión con arreglo a los artículos 97 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Acta: Fue leída la de la sesión anterior. El Sr. Villalba aclaró las manifestaciones que contestando al señor Lanz Marcón hizo la anterior semana en los "Pregos y Preguntas", en el sentido de que al decir que nada tiene que ver con el semanario "La Razón" se refirió a que no forma parte de la redacción de dicho periódico, con el que tiene obligada relación por ser el órgano de la agrupación socialista, y sin que sus palabras envolvieran idea despectiva alguna para di-

Al Sr. Villalba le parece bien la proposición del Sr. Chausa, estimando que debe acordarse en esta sesión conceder el importe de los libros y el del papel de pagos al Estado para las matriculas, aunque no librando este último hasta que el solicitante haya de necesitarlo.

Y por unanimidad se acordó conceder a Rafael Palacios Larruente un auxilio de ciento tres pesetas setenta y cinco céntimos para los estudios del segundo curso del bachillerato que sigue su hija Purificación Palacios Guardia en este Instituto; que del expresado auxilio que se pagará con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto para 1933 se le libren de momento solamente las cuarenta y tres pesetas a que asciende el valor de los libros, y que el resto le sea pagado cuando tenga que entregar los timbres y papel de pagos al Estado para las matriculas.

Vecindad: Fue leída solicitud de Doña Luisa Ruiz Escalera, viuda de Garcia Ibarra, solicitando que sean incluidas en el padrón vecinal dos de sus hijas que han sido omitidas al ser formado el mismo.

Y el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la solicitante justifica que sus hijas Luisa y Mercedes Garcia Ruiz cuentan el tiempo legal de residencia, acordó que sean incluidas en el padrón vecinal.

Socorro: Fue leída solicitud del vecino pobre Francisco Fernández Saugue en suplica de que le sea concedido un socorro para ir a Albalaga a fin de ser tratado por un especialista en la enfermedad que padece.

Tras larga discusión en que intervienen los señores Abunor, Villalba, Rios, Pozo y el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad conceder al solicitante un socorro de cincuenta pesetas.

Estatuto Regional Andaluz: Le dió cuenta de haberse recibido el carnet de identidad y demás documentación necesaria para la asistencia del representante de este Excmo. Ayuntamiento a la Asamblea que para la discusión del Estatuto Regional tendrá lugar en Córdoba el día 29 del corriente.

Los señores Rios y Villalba preguntan el alcance de los acuerdos que se adopten en la Asamblea y a lo que puedan obligar a los Ayunta-



mientos.

El Sr. Pozo explica la finalidad de la asamblea y el alcance de los acuerdos.

El Sr. Villalba estima que debe asistir a ella el representante de este Ayuntamiento Don Jesús del Pozo informando después a la Corporación.

El Sr. Pozo pregunta al Ayuntamiento su criterio en cuanto a si debe sumarse a la tendencia de considerar dividida a Andalucía en dos regiones, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, o si debe ser estimada como una sola unidad geográfica.

El Sr. Chousa no se explica que se trate de hacer la división a que se refiere el Sr. Pozo, por no existir razones geográficas, étnicas ni económicas que lo aconsejen. Andalucía solo es una región constituida por las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada y Almería, y esa división a que algunas capitales aspiran solo daría por resultado crear una doble organización con mayor gasto para la región. Opina que la representación de Antequera debe mantener este criterio, y en el caso de que prospere la tendencia de dividir a Andalucía en dos regiones, que Antequera haga constar expresamente que pedirá su unión a la que formen Sevilla y demás provincias occidentales, con quienes tiene mayores vínculos que con las provincias orientales. También opina que debe mantenerse la opinión de que sea Sevilla la capital de Andalucía en caso de que prevalezca el criterio de constituir una sola región.

Igual opinión sostiene el señor Ríos y propone que como asesor del señor Pozo le acompañe el Secretario de la Corporación.

En términos idénticos se pronuncia el Sr. Villalba.

Y por unanimidad se acordó que asista a la Asamblea de Córdoba como delegado de este municipio Don Jesús del Pozo Herrera, a quien acompañará como asesor el señor Secretario de la Corporación, y que los gastos que a la delegación de Antequera se originen sean pagados con cargo a los de representación de este Ayuntamiento.

Presupuesto de Obras: Fue leído un presupuesto que formula el señor Arquitecto municipal para construcción de



Ante

Ante

Diligencia: La pongo para acreditar que la sesión ordinaria que en primera convocatoria debiera celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales y deberá serlo en segunda convocatoria el próximo viernes día tres del corriente.

Antequera a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario



Sesión del día 3 de Julio de 1.936.—

En la ciudad de Antequera a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón Capitular de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día primero del actual por falta de número de señores Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio García Prieto, los señores Villalba Croyano, Peres Muñoz, Carrillo Hcedo, Carrasco Díaz, Ramos Fernandez y el Interventor de Fondos municipales Sr. Sanchez de Mora.

Habienda la sesión por la Presidencia despues de dadas las veintiuna y media horas, el inscrito Secretario dió lectura al

Acta de la sesión anterior; y respecto de ella hizo uso de la palabra el Sr. Peres Muñoz para



Subsidio de libros: Dióse lectura a escrito de Rafael Palacios Sarmiento que solicita se le supraquen los libros de texto a su hija Purificación Palacios Guardia, a fin de poder cursar la carrera de Profesora en Partos, y abierta deliberación se acuerda a propuesta del Sr. Villalba facultar ampliamente a la Presidencia para que con vista de las circunstancias y posibilidades de pago provea y resuelva lo que estime justo.

Línea microfónica: Dióse lectura a una carta del Interventor de la Emisora de Radiodifusión de esta Ciudad, exponiendo las diversas reparaciones que a su juicio pueden efectuarse en la línea del Ayuntamiento para que las transmisiones que se verifiquen de la Casa Consistorial sean completamente percibidas por los radio-oyentes, acordándose que sobre la propuesta se oiga el dictamen del Sr. Perito Industrial.

Subvención a la Emisora Radio-Antequera

Dióse lectura a otro escrito del Director de la Emisora de esta Ciudad, exponiendo la crítica situación económica que atraviesa, que determinó en Julio del año anterior un acuerdo municipal elevando la subvención por radiación de las sesiones y publicidad oficial, en una cuantía de seiscientas pesetas de las que todavía no ha logrado percibir ninguna y solicita por ello el pago de la misma. Abierta deliberación, el Sr. Villalba manifiesta que el aumento de subvención no ha podido hacerse efectivo por falta de consignación presupuestaria, ya que todavía no se ha hecho presupuesto nuevo, pero entiende que debe informar al Sr. Interventor por si hubiera forma viable, y así se acuerda por unanimidad.

Estatuto Andaluz: Dióse lectura a comunicación de la Diputación Provincial de Sevilla, en la que con vista del movimiento regional autonomista y para proseguir los trabajos que con anterioridad se iniciaron en Córdoba, convoca una magna Asamblea para el próximo día cinco requiriendo la concurrencia y representación de este Municipio. Abierta deliberación interviene el Sr. Villalba que se muestra



4
particulario de la iniciativa. El Sr. Perer Muñoz se adhiera tam-
bien a las manifestaciones del anterior y propone que la representa-
ción de este Excmo. Ayuntamiento la ostenten en la Asamblea el
Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Villalba Troyano, acordándose así
por unanimidad. Con este motivo habla también la Presi-
dencia para agradecer la confianza con que se le honra en unión
del primer Teniente de Alcalde y manifiesta que acepta compla-
cidísimo el cargo por cuanto es un fervoroso entusiasta de la
iniciativa y a tal efecto se extiende en consideraciones para po-
ner de realce las grandes ventajas que los municipios andaluces
habrán de obtener con la consecución del Estatuto en todos los
ordenes de la vida oficial y señaladamente en el aspecto polí-
tico.

Sentencia del Tribunal de amparo de empleados:

Diose cuenta a la Corporación de dos sentencias dictadas
por el Tribunal provincial de amparo con fecha seis y ocho
del anterior mes de Junio: por la primera se declara inelebi-
da la suspensión acordada por la Alcaldía contra el Jefe
de Negociado Don Javier Rojas Alvarer, dejándola sin
efecto y decretando su reposición en el cargo con derecho al
percibo de los haberes dejados de percibir y sin perjuicio de
la responsabilidad civil de los concejales que votaron el
acuerdo; y por la segunda se hace la misma declaración
respecto a los empleados o funcionarios D. Pedro Torres
Perer, D. Manuel Perer Perer, D. Fernando Ríos Guerrero,
D. Manuel Prieto Castillo, D. José García García,
D. Antonio Corbacho Román, D. Juan del Poro Martín y
D. Pedro Muñoz Robledo reponiéndolos en sus cargos res-
pectivos de Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios los dos
primeros, Ordenanzas del Instituto los tercero y cuarto, Guar-
da de la Cañería de la Magdalena el quinto, Regador el sexto,
Barrendero el séptimo y Oficial administrativo el octavo
y último. En ambas sentencias se previene la facultad de
entablar recurso contencioso-administrativo contra las
mismas. Abierta deliberación el Sr. Villalba se refiere

